



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 128/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Alejandro Ariel TERRADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Medidas Electrónicas II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Sistemas de Representación, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2016 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

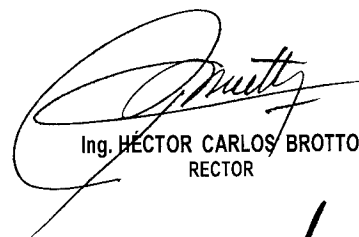
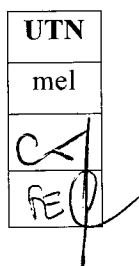


ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 128/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Medidas Electrónicas II, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Alejandro Ariel TERRADO, Legajo N° 2230, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Sistemas de Representación, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 977/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior